

La Floresta, 15 de julio de 2025.

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA

RESOLUCIÓN No. 151/2025

ACTA N.º 017/2025

VISTO: que por Resolución N.º 150/25 se crea un Fondo Permanente.

RESULTANDO: que por las atribuciones que la ley concede al Concejo Municipal es menester renovar el Fondo Permanente por el período 10/07/25 al 31/07/25.

CONSIDERANDO: que habiendo sido tratado en sesión extraordinaria, número 017/2025 de fecha 15 de julio de 2025, de este Gobierno Municipal, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

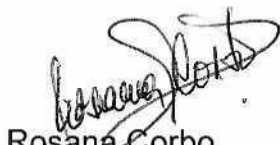
ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

1. Autorizar la renovación del fondo permanente por \$37.238,68= (Pesos Uruguayos treinta y siete mil doscientos treinta y ocho con sesenta y ocho) correspondiente al período 15/07/2025 al 31/07/2025, a los efectos de atender las necesidades de funcionamiento e inversión del Municipio.
2. Por la Secretaría del Municipio, incorpórese al registro de resoluciones.
3. Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros, Contaduría, Administración GCI, delegados del Tribunal de Cuentas, Auditoría Interna, Secretaría de Descentralización y Participación.



Anaclara de los Santos
Alcaldesa



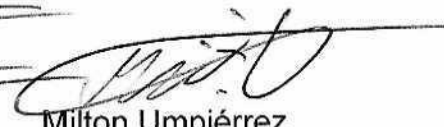
Rosana Corbo
Concejala



Verónica Laurente
Concejala



Vicente Amicone
Concejala



Milton Umpiérrez
Concejala